

INFORME SECRETARIAL:

A despacho de la señora juez el presente asunto que correspondió por reparto el día viernes 03 de diciembre hogaño, remitido por parte del titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Aranzazu, Caldas, quien mediante auto interlocutorio No. 603 adiado 23 de noviembre de 2021 se declaró impedido para conocer del proceso, por configurarse a su juicio la causal No. 7 del artículo 141 del C.G.P., ante la investigación disciplinaria adelantada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en el Despacho del Magistrado Juan Pablo Silva Prada, proceso radicado bajo el No. 2020-00195, promovido por el apoderado judicial Sigifredo Serna Duque en su contra (Rodrigo Álvarez Aragón).

Salamina, Caldas, 06 de diciembre de 2021.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL Salamina, Caldas, 06 de diciembre de 2021

Sustanciación:	No. 207
Proceso:	VERBAL ESPECIAL – LEY 1561 DE 2012
Radicado:	17-653-40-89-001-2021-00133-00
Demandantes:	JOSÉ ORLANDO ÁLVAREZ CANO MARÍA LUISA SERNA GARCÍA
Demandados:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSALIA TORO MONTOYA Y MARÍA LUISA ZULUAGA DE MURILLO

Visto el informe secretarial que antecede, y antes de proceder este despacho a pronunciarse sobre el impedimento invocado por el funcionario **RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN**, en su calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARANZAZU, CALDAS**, se ordena oficiar a la Secretaria General de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, a efectos de que informen si el proceso promovido por el apoderado judicial Sigifredo Serna Duque en contra del Juez Promiscuo Municipal de Aranzazu, Caldas (Dr. Rodrigo Álvarez Aragón), radicado bajo el No. 17001-11-02-000-2020-00195-00 que se tramita en el despacho del magistrado Dr. Juan Pablo Silva Prada se encuentra en indagación previa o si por el contrario ya se dio apertura a la investigación disciplinaria, en este segundo evento por favor informar si ya se notificó la orden de apertura al Dr. Rodrigo Álvarez Aragón.

CÚMPLASE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 150
Fecha: diciembre 07 de 2021



David Felipe Osorio Machetá
Secretario